

VISTO:

La realización del Segundo Campeonato de Fútbol 7 “Denak Bat”, de las colectividades, organizado por el Centro Vasco Denak Elkarrekin; y

CONSIDERANDO:

Que participan del mismo equipos representativos de las colectividades alemana, española, italiana, Centro Social Valenciano, Centro Cultural Valenciano y el organizador, Centro Vasco Denak Elkarrekin.

Que la entidad organizadora requiere colaboración para sobrellevar las erogaciones que demanda la realización.

Que se cree oportuno brindar colaboración económica a tan importante evento social y deportivo.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 100.- (Pesos cien) al ===== Centro Vasco Denak Elkarrekin, para solventar gastos originados por la realización del Segundo Campeonato de Fútbol 7.-

ARTICULO 2º) El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 24 de Agosto de 2006.-